



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No:	66001-31-05-001-2019-00116-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Ancizar de Jesús Yepes Idárraga
Demandado:	Colpensiones y Porvenir S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el sentido de que el Tribunal “continúe con el trámite procesal correspondiente”, debe decirse que este Despacho ha dado el impulso a este asunto en la oportunidad correspondiente.

Estando en secretaría corriendo el término para interponer el recurso de casación, estos es, 15 días (art. 88 del CPTSS), contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la sentencia que se emitió por este tribunal el 15 de junio de 2022, cómo se observa en la página web de la rama judicial (<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=yPC8AEpHWJMNQtTxbjYvqUmtRE%3d>).

Por lo expuesto solo una vez venza el término en mención, se remitirá a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en caso de interponerse el recurso de casación o al juzgado de origen en el evento contrario.

Notifíquese,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0d744e19bff8139ac3ac94f8b9ab2f17fc7f1fb61915caa5b215abd354e5424

Documento generado en 01/07/2022 07:22:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**